



## Sistema Educativo Costarricense: Lectura y Escritura para la Investigación Formativa en las Juventudes

### Costa Rican Educational System: Reading and Writing for Formative Research in Youth

Recepción: 30 de abril de 2021

Aprobación: 15 de julio de 2021



José Francisco Quirós Rojas<sup>1</sup>

#### RESUMEN

El artículo tiene como finalidad hacer una exhortación sobre la importancia de las prácticas de lectura y escritura que desde la institucionalidad se han venido realizando para la población joven y su relación con la investigación formativa. Los beneficios para visibilizar aún más la participación protagónica de las personas jóvenes, según sus habilidades en diversos contextos, *escuchar sus voces*, como agentes de desarrollo en el actual milenio, y no como simples espectadores pasivos de su entorno, son trascendentales. El documento contiene algunas relaciones entre cultura y educación; lectura y escritura, así como perspectivas y retos en la sociedad del conocimiento. Se ha llevado a cabo una exploración documental sobre las normativas nacionales e internacionales y la posición de personas investigadoras expertas en las temáticas aludidas que atañen a este grupo etario. Aunque existe harta información sobre los tópicos abordados, debería predominar más reciedumbre en la acción por parte de quienes elaboran las políticas públicas, planes, programas y proyectos que han sido encomendados por leyes, normativas nacionales o internacionales que proponen 'visibilizar' a las personas jóvenes. A modo de conclusión, existen razones para estimular el pensamiento crítico en las personas jóvenes, mediante la lectura y la escritura, como habilidad urgente para que este grupo etario a través de la investigación enfrente los desafíos de los próximos años, y que les posibilite mejorar su formación académica, sus habilidades y la competitividad en la sociedad del conocimiento. Además de un progreso social, académico, cultural y productivo, que les garantice mayores estándares en la calidad de vida para este grupo etario en sus diversos contextos.

**Palabras clave:** Educación y Cultura; Personas Jóvenes; Lectura y Escritura; Investigación formativa; Sociedad del conocimiento; Formación docente; Habilidades; Políticas públicas.

#### ABSTRACT

The article aims to make an exhortation on the importance of reading and writing practices that have been carried out by the institutions for the young population and their relationship with formative research. The benefits of making young people's protagonist participation even more visible, according to their abilities in various contexts, listening to their voices, as agents of development in the new millennium, and not as mere passive spectators of their environment, is transcendental. The document contains some relationships between culture and education; reading and writing, as well as perspectives and challenges in the knowledge society. Likewise, a documentary exploration of national and international regulations has been carried out and the position of expert researchers in the aforementioned topics that concern this age group. Although there is a lot of information on the topics addressed, more strength should prevail in the action on the part of those who elaborate public policies, plans, programs and projects that have been entrusted by laws, national or international regulations that propose to 'make young people visible'. In conclusion, there are reasons to stimulate critical thinking in young people, through reading and writing, as an urgent skill for this age group through research to face the challenges of the coming years and to enable them to improve their academic training, their skills and competitiveness in the knowledge society. In addition to social, academic, cultural and productive progress, which guarantees higher standards in the quality of life for this age group in their various contexts.

**Keywords:** Education and Culture; Young people; Reading and writing; Formative Research; Knowledge society; Teacher training; Skills; Public politics.

<sup>1</sup> Lic. en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. Costa Rica. [fquiros@cpij.go.cr](mailto:fquiros@cpij.go.cr)



## INTRODUCCIÓN

Convivimos en un mundo globalizado en el cual lo que se establece políticamente es un asunto de orden económico, tal como lo plantea Nelson (2018) “la cuestión de la existencia de un cambio fundamental en la economía política de la globalización pasa por el cambio tanto económico como político”(párr.3) que tiene incidencia en las políticas públicas que emanan para cualquier sector, y su vinculación con la educación y los procesos de desarrollo social en sus diversas manifestaciones no son la excepción en la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

El objetivo general de este artículo consiste en exhortar al sistema educativo costarricense sobre la importancia de la lectura y la escritura como macrohabilidades que potencian las facultades del intelecto de las personas jóvenes para los procesos de investigación formativa en la sociedad del conocimiento. Y como un objetivo específico indicar, con la información de datos documentales aportados por diferentes fuentes, sobre la carencia que tienen las personas jóvenes en los hábitos de lectura y escritura, así como su implicación en los procesos de la investigación formativa.

La metodología para el artículo parte del análisis y reflexión de algunas fuentes bibliográficas, exploración documental con uso de algunos datos recopilados de la *Encuesta Nacional de Cultura 2016*, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), y de la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*. Así mismo se retoma la vinculación entre educación y cultura; normativa nacional e internacional vinculadas con expectativas hacia las personas jóvenes, y otras temáticas sustantivas emitidas por personas expertas quienes tienen relación directa con los hábitos de lectura y escritura, y sobre su incidencia para el desarrollo de las personas jóvenes.

Las categorías conceptuales enunciadas, así como las normativas y cualquier dato asociado en las encuestas abordadas constituyen un producto de la elaboración y consideraciones sociopolíticas, que han sido determinadas por un proceso diacrónico de una sociedad sometida a una dinámica continua de resignificaciones, que de alguna manera, van encaminadas al fomento y promoción de las condiciones sociales y económicas; así como de las interpretaciones en las que está inserta la población joven, la que también ha sido sujeto de cambio por los correspondientes enfoques y valores sociales en diversos contextos históricos.

Es consabido que los hábitos de lectura y escritura son la base para cualquier proceso educativo, así como para el pleno desarrollo de las habilidades posteriores de desempeño académico o laboral de las personas jóvenes, que posibilitan la creación de conocimiento y su efecto multiplicador;



¿pero serán esas macrohabilidades (lectura y escritura) las que podrían potenciar progresivamente las capacidades en todas las personas jóvenes, dependiendo de sus capacidades cognitivas? ¿Necesitarán las personas jóvenes una orientación pedagógica más enfocada en sus necesidades que son las que demanda el siglo XXI para el fortalecimiento de estrategias académicas en investigación formativa, siendo la lectura y la escritura pilares fundamentales, por medio de una redefinición de las políticas públicas y el currículo de los programas de estudio?

## EDUCACIÓN Y CULTURA DOS DIMENSIONES DE CAMBIO EN EL SIGLO XXI

La educación ha sido concebida por personas investigadoras, de diferentes disciplinas, inclusive por estudiosos de la educación, desde la Antigüedad hasta nuestros días, y por quienes hemos estado en el ámbito docente, como un proceso multidireccional, sistémico, estructurado; mediante el cual se tiende a desarrollar en las *personas jóvenes* [énfasis agregado] las capacidades intelectuales, físicas, artísticas, motoras –habilidades– y transferencias culturales para el enriquecimiento personal, la interacción y desarrollo social. Además, aporta y permite la transmisión de una serie de valores y conocimientos que identifican a las sociedades, como la nuestra, según su condición “multiétnica y pluricultural” (Art. 1. Constitución Política de la República de Costa Rica).

Este apartado contiene un breve repaso teórico de la educación y del sector cultural, porque mantienen una constante e íntima relación que no se pueden desligar; inclusive cuando el ámbito educativo tenga un sentido más restrictivo que el cultural. Según lo esbozado por Crubellier (1978), existe una simbiosis entre la educación y la cultura, porque en la educación subyace y están las bases de una cultura, es decir, la forma en cómo confronta la vida una sociedad y, por ende, las personas jóvenes. Por otra parte, menciona el investigador que cuando un sistema educativo está atrasado, estaría en discordancia y entra en franca contradicción con la cultura que le sirve de sostén, produciendo una limitación social. (pp.39-48).



Lo expuesto es constatado por Guichot Reina (2016) al afirmar que:

Todo fenómeno educativo, toda teoría o idea sobre educación, se debe inscribir en el contexto de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales donde se gesta; aspecto éste [*sic*] que reclama por parte del historiador de la educación un tratamiento interdisciplinar de su objeto cognitivo. Por consiguiente, a lo largo del tiempo se han manejado distintas concepciones sobre educación que originaron la existencia de prácticas múltiples dependiendo de las finalidades que a ésta [*sic*] le asignó la sociedad del momento. (p.13).

Por su parte, Nel Noddings (2002), citada por Smith (2004, 2020), concibe la educación como "una constelación de encuentros, tanto planificados como no planificados, que promueven el crecimiento a través de la adquisición de conocimientos, habilidades, comprensión y apreciación" (Noddings 2002, p. 283). Según lo anterior, la experta ofrece una dimensión de la educación más amplia, y pone especial énfasis en otros contextos en los que se desenvuelven las *personas jóvenes* [énfasis agregado] como lugar de encuentro educativo.

En consecuencia como lo expone Smith al citar a Noddings, los investigadores James Bowen y Peter Hobson (2008), el primero de ellos historiador de la educación y Hobson un filósofo de la educación de la Gran Bretaña; trabajan sobre las teorías de la educación, y abordan de manera concisa y clara el significado de educación en tres niveles de significaciones: el formal, informal y otro que comprende a ambos. De acuerdo con los expertos la educación "es un proceso social básico por medio del cual las personas adquieren la cultura de su sociedad (...)" (pág. 12).

El abordaje de los ámbitos educativo y cultural, respectivamente, en toda la dimensión conceptual sobre las que se sustentan sus más idiosincráticos valores, son tareas imprescindibles y un desafío de responsabilidad que enfrentan los países, que tiene una reacción directa de deber y derecho en la formulación de las políticas públicas (educación, economía, cultura, salud, entre otras) que se dirigen hacia la sociedad, y cuando se habla de sociedad en términos generales, es inherente y tácita la implicación hacia las personas jóvenes, a sus derechos, deberes y necesidades en la sociedad del conocimiento. Desde esta dimensión Bolívar, Ligia (2010) manifiesta lo siguiente:



Hablar del contenido del derecho a la educación nos obliga, en primer término, a delimitar en *qué no consiste este derecho* [énfasis agregado]. Esta aclaratoria parece necesaria para contrarrestar los argumentos de quienes, en pleno siglo XXI, pretenden aún relativizar la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Hemos visto cómo el derecho a la educación tiene dimensiones que lo insertan en el campo de los derechos civiles y políticos; quizás sobre ello hay menos discusión, ya que prácticamente nadie pone en duda que a una persona a quien se le niega el acceso a la escuela por razones raciales o étnicas, se le está violando el derecho a la educación. (p.197).

Siguiendo la cita de Bolívar, la educación como un sistema integrado, institucionalizado, y unos de los derechos humanos fundamentales, que se ha establecido para desarrollar las capacidades intelectuales, morales y afectivas, conlleva a circunscribirla al ámbito de la cultura y a las normas de convivencia previamente establecidas por la sociedad a la que se pertenece, desde sus principios epistemológicos, entre los que son parte esencial los valores. Sin embargo, como lo menciona la investigadora, habrá que tener en consideración la delimitación de ese “derecho inherente” y sobre las significaciones conceptuales en los que se fundamenta. La educación es un proceso de formación continuo, permanente, dinámico e integral de las personas, cuyo inicio se da desde que la persona nace y tiene una prolongación durante la vida; inclusive en la adultez (Andragogía), según se ha mencionado. Y para que ese proceso continuo y dinamizador se dé, se necesita de una persona con capacidades profesionales calificadas y macrohabilidades óptimas de lectura y escritura; aquí entran en acción varios actores de acuerdo con sus competencias como el personal docente de cada institución, el apoyo del núcleo familiar o responsables de las personas jóvenes y el rol de la persona estudiante, como requerimientos de responsabilidad sociocultural.

Por lo expuesto, la interacción entre un sistema educativo formal y el sector cultural, presupone aludir a las acciones que desde el Estado, la Academia y hasta de los preceptos que emanan de los organismos internacionales van dirigidos a la ciudadanía, sin distinción de discapacidad, raza, credo, afiliación política, género, identidad, orientación sexual, contextos diversos, entre otros aspectos, en el que están inmersas las personas jóvenes.



En el siguiente apartado se hará alusión a algunas de esas normativas, con posibilidades o intereses por parte del Estado costarricense, que han sido emitidas mediante leyes; así mismo otras promulgaciones de instrumentos de organismos internacionales dirigidas hacia las personas jóvenes. Existe mucha información al respecto; no obstante, solo se hará alusión a lo que se ha considerado oportuno para la población joven y su incidencia con los derechos de las personas jóvenes y su relación frente a los hábitos de lectura, según las expectativas tácitas de las normativas en cuestión.

### **ACCIONES Y PERSPECTIVAS PARA LAS PERSONAS JÓVENES: NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL**

La Ley General de la Persona Joven y sus reformas, No. 8261, (2002), menciona que las personas jóvenes son aquellas con edades entre los 12 y 35 años (p.3). De acuerdo con el INEC (Censo, 2011) este rango de edad corresponde a 1.819.689 personas. Se evidencia que son las juventudes el grupo más numeroso de la población costarricense, con un porcentaje del 42,3%. Actualmente, según ese mismo instituto indica que la proyección al 30 de junio del 2020 es de 39.3% de personas jóvenes, en el mismo rango de edad. (INEC, 2020).

El último porcentaje es un indicador para advertir sobre la atención prioritaria que requieren las personas jóvenes de nuestro país, porque esta población aparte de ser numerosa, necesita de un apoyo más eficiente en vista de que es un grupo etario con características muy particulares, diversas, en su proceso de formación. Por las características enunciadas, podrían tener más refuerzo por parte del sistema educativo y la correspondiente cohesión con el ámbito cultural para potenciar sus facultades inherentes.

El *Enfoque de Juventudes: Hacia una visibilización positiva de las personas jóvenes* (2010) reconoce las diferencias y particularidades de este grupo etario, como referencia a “sus diversas identidades y expresiones socioculturales” (CPJ, p.5), en el que se reafirma el término “juventudes” en plural, porque se visibilizan las diferencias de esa población. En este sentido, es que no se podría separar la educación y la cultura sin pensar en las juventudes y la relación de reciprocidad implícita con su entorno diverso, y en la manera cómo se debe irrumpir desde la institucionalidad en el desarrollo de las capacidades cognitivas heterogéneas de este grupo etario.



Por su parte, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Unesco (2001) plantea una definición de cultura en su relación con los procesos de desarrollo humano:

La cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Unesco, p. 4).

La ruta de la Agenda 2030 de la ONU (2015), propone 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es “una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás” (párr.1). Todos los objetivos plantean *situaciones esperables* [énfasis agregado] de acuerdo con el derecho de las personas a una educación de calidad.

Por su parte, la Ley Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957, con casi 64 años de existencia, destaca uno de los fines: “b) Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana; e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales”. (Cap. 1, Art. 2).

Según lo que pronuncia esa ley, en los incisos b) y e) es de interés particular lo que se le atribuye al inciso b) sobre el *desenvolvimiento pleno* [énfasis agregado] de la personalidad. Bajo esa premisa, es de presuponer el protagonismo que tiene la persona educadora para fortalecer, según su grado de experiencia y visión pedagógica, y de manera consistente para que las personas jóvenes puedan obtener información y contenidos que incorporen en su estructura cognitiva para su desenvolvimiento, los cuales les garantice el desarrollo y las competencias idóneas para un proceso de enseñanza aprendizaje significativo. También que se les legitime el derecho de acceso a las herramientas necesarias para la valoración de la herencia cultural en su diversidad, de manera que las personas jóvenes relacionen el nuevo conocimiento, le den sentido en sus prácticas académicas de lectura y escritura en sus contextos diversos.

La institucionalidad costarricense ha venido dando algunos resultados positivos porque se han creado instituciones que velan y llevan a cabo las acciones encomendadas en su marco jurídico de acción por los derechos educativos y culturales de estos grupos etarios.



No obstante, la sociedad del conocimiento demanda esfuerzos reveladores por parte de las instituciones del Estado, debido a la incursión de las tecnologías de la información y la comunicación que fluyen constantemente y, por ende, el cambio hacia las cosmovisiones sociales.

Es una demanda de los tiempos y un llamado urgente para que las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes respondan a los signos de los periodos que marca la sociedad, pero hay que brindar esas oportunidades para que la frase “sin que nadie se quede atrás” (ONU, 2015), tenga sentido práctico en el caso de las personas jóvenes en Costa Rica, incluyendo dentro de este grupo etario a las juventudes que presentan algún tipo de discapacidad, como la intelectual por ejemplo, como mencionó Bolívar (2010) sobre el “derecho inherente” que les concierne a las personas jóvenes discentes.

La Ley Fundamental de Educación debe ser un instrumento contestatario de la educación de cara al Bicentenario de la República y para los próximos años. De manera que si hay que hacer reformas a los programas de estudio se hagan con la celeridad del caso, sin detrimento de lo que se haya hecho hasta el momento. Pero podría mejorar la calidad de la educación en Costa Rica, así como los proyectos y programas culturales que estén dirigidos hacia la población joven; máxime que del presupuesto nacional para el 2020 se destinó el 7,4% del PIB (Chinchilla S. (20 de enero, 2020), (párr. 2) para el financiamiento de las instituciones de preescolar, primaria, secundaria y superior.

Existen compromisos e intereses por parte de entes nacionales e internacionales para mejorar la condición de vida de las personas en diferentes ámbitos, especialmente hacia las personas jóvenes, pero en la práctica la situación es diferente como se expondrá más adelante, según informes realizados y emitidos en nuestro país en relación con los hábitos de lectura y, por consiguiente, la escritura, además de una práctica ausente de procesos pedagógicos para la investigación formativa como parte del currículo académico.

### **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO: EXPECTATIVAS Y DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS JÓVENES EN EL SIGLO XXI**

La sociedad del actual milenio está sumergida en una coyuntura donde la educación, en cualquier nivel académico, posee una serie de escenarios que deben ser considerados. Uno de estos sería la visión para la formación adecuada de personas jóvenes profesionistas que resuelvan con



autonomía y sentido crítico los diversos problemas que enfrentan y que presenten nuevos paradigmas. Pero también, por otra parte, para ello, necesitan del apoyo necesario por parte de las instituciones educativas para el desarrollo de sus competencias intelectuales. En el siguiente cuadro se muestra una parte de la situación académica de la población joven en el siglo XXI en nuestro país, según su rango de edad. Con base en la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*, las características educativas de las personas jóvenes en un rango de edad de 15 a 35 años, presentan las siguientes condiciones:

**Tabla 1**

*Costa Rica: Características educativas de la población joven por región de planificación.*

*(En porcentaje)*

Condición	Región							Total
	Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte		
Sabe leer y escribir	Sí	99,4	99,4	99,4	98,8	97,3	97,9	99,1
	No	0,4	0,6	0,2	1,2	2,7	1,6	0,8
	NS/NR	0,1	0,0	0,3	0,0	0,0	0,4	0,1
Nivel educativo actual	Primaria o menos	19,9	20,0	28,1	23,6	31,5	36,2	23,0
	Secundaria	53,4	59,2	57,9	57,2	56,1	53,7	54,6
	Universitaria	26,7	20,9	14,0	19,2	12,5	10,1	22,4
Obtuvo el título de bachillerato	Sí	72,8	57,3	61,3	67,0	55,8	64,4	68,2
	No	27,2	42,7	38,7	33,0	44,2	35,6	31,8
	NS/NR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Título universitario obtenido	Ninguno	36,8	40,2	41,1	40,1	40,7	41,3	37,8
	Diplomado	11,3	12,0	10,4	9,8	14,5	16,6	11,6
	Bachillerato	32,0	22,3	27,0	21,9	27,6	22,3	30,0
	Licenciatura	17,2	23,1	19,9	25,3	12,8	14,3	17,8
	Posgrado	2,7	1,9	1,6	2,8	3,7	3,8	2,7
	NS/NR	0,0	0,5	0,0	0,0	0,6	1,6	0,1

Fuente: Consejo de la Persona Joven. *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*.

Como se aprecia en la Tabla 1 “sabe leer y escribir”, hay un alto porcentaje (99,1%), en todas las regiones de planificación; sin embargo, persiste, aunque sean porcentajes bajos, personas jóvenes, quienes aún no saben leer y escribir (0,8%).

La afirmación de que “saben leer y escribir” es una variable a la que hay que prestarle la debida atención, porque eso no significa que realmente, quizás, sean aprendizajes significativos en términos de “calidad” por la manera cómo leen, cómo interiorizan y decodifican lo leído, y cómo expresan sus ideas mediante la escritura, y eventualmente cómo se enfrentarán para la elaboración de una investigación, si no han tenido las personas jóvenes en su formación académica, los instrumentos pedagógicos necesarios para llevar a cabo algún tipo de investigación.



Si a lo anterior le sumamos los datos suministrados por el INEC (2016) en la Encuesta Nacional de Cultura 2016, (octubre-diciembre), donde las personas encuestadas en un rango de edad de 12 a 17 años que “saben leer y escribir”, pero que no leen libros por motivo de no hacerlo, según zona, región de planificación, grupo de edad y nivel de instrucción, se destaca que por “Desinterés o no le gusta”: por sexo (hombres 59,7%; mujeres 52,5%); “Falta de tiempo”: (hombres 23,9%; mujeres 26,4%). “Tiene otras preferencias”: (hombres 6,5%; mujeres 7,0%). “Otros” incluye motivos de salud o discapacidad, prefiere leer otras cosas, falta de dinero, sitio para conseguirlos queda lejos”: (hombres 9,9%; mujeres 14,1%.

En edades comprendidas entre los 18 a 35 años de edad, tanto hombres como mujeres presentan los siguientes motivos y porcentajes: “Desinterés o no le gusta”, un 59%; “Falta de tiempo”, un 28,3%; “Tiene otras preferencias”, un 4,3%; y “Otros”: un 8,4%. En relación con el nivel de instrucción: “Sin instrucción”: (un 55,3% muestra desinterés o no le gusta; un 13,4% mencionó no tener tiempo; un 17,7% manifestó tener otras preferencias, y “Otros”: un 13,6%. A nivel de primaria: un 57,2% desinterés o no le gusta; un 20,7% por falta de tiempo; un 6,5%, y en “Otros”: un 15,6%. En secundaria, en el mismo orden de factores (desinterés o no le gusta, un 60%; falta de tiempo, un 24,3%; tiene otras preferencias, un 6,3%; y otros, un 9,4%).

A nivel universitario se destaca los siguientes porcentajes en el mismo orden de motivos para no leer: 42,2%; 44,3%, 8,2% y un 5,3%, respectivamente. Además de que es alarmante que por regiones de planificación las cifras por motivos de “Desinterés o no le gusta” el valor mínimo es de un 54,1% en la Región Huetar Caribe, y “Por falta de tiempo” el valor mínimo es de un 17,9% en la Región Pacífico Central. (INEC, cuadro 9).

Con base en los porcentajes y motivos expresados en la ENC ( INEC,2016), y de acuerdo con lo expuesto por la ONU (2015) para el 2030, hay siete metas de resultados *esperables* [énfasis agregado] de las cuales dos, entre otras, van también dirigidas a las juventudes desde la óptica de educación y alfabetización: “4.1 Educación primaria y secundaria universal” (Obj.4:Educ. de Calidad). “4.6 Alfabetización universal de la juventud: Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres [énfasis agregado], tengan competencias de lectura, escritura y aritmética”. (Meta: 4.6). Para el logro de esas metas o resultados se proponen 3 medios. Para el fin del presente artículo se destacará solo un medio: 4.c Maestros y educadores: “Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de *maestros calificados*



[énfasis agregado], entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados (...)"'. (Obj.4: Educación de Calidad).

Lo que manifiesta dicho organismo es una expectativa, y suele suceder que en todos los criterios que se brindan, se mencionan una serie de aspectos que se deben llevar a cabo, pero resulta obvio que el **cómo** se realizará va a depender de la dinámica interna de cada Estado, desde su propia condición educativa, cultural, política y económica.

De igual manera, La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2005), respecto a la educación, en el capítulo III sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de esta población, manifiesta en su artículo 22, punto 4, lo siguiente:

La educación fomentará la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la interculturalidad, el respeto a las culturas étnicas y el acceso generalizado a las nuevas tecnologías y promoverá en los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género. (Inciso 4).

Es conveniente retomar de acuerdo con la cita, el fomento de los valores que atañe a la educación. Como lo expone García Morrente (1996) en su *Ensayo sobre el progreso (1906-1936)*: “Los valores no son cosas. Los valores no son, no tienen ser, sino que precisamente valen, tienen valor. Por eso no son conocidos, sino estimados” (p.317).

Es preciso anotar, entonces, que los valores tienen una trascendencia en el ser humano, por lo tanto, no será preciso mencionar que hay que “rescatar los valores” como si estos se perdieran en el abismo de lo absurdo, sino que habrá que *redefinirlos* porque están como cualidades inalterables en la vida de cualquier persona, y no será una excepción la aprehensión que de acuerdo con su experiencia de vida tengan las personas jóvenes como aprendientes, y la persona educadora en su deber y compromiso en sus prácticas docentes en la educación que demanda la sociedad del conocimiento.

Según lo expuesto por los organismos citados, y por lo que expresa García Morrente sobre los valores, la educación se debe abordar de forma holística, desde los receptores del proceso, en este caso las personas jóvenes, y el papel protagónico de idoneidad que debe cumplir el personal



docente, en su posición privilegiada para el desarrollo social y cultural de los pueblos; sin embargo, la realidad parece ser diferente.

De acuerdo con el *Séptimo Informe del Estado de la Educación* (PEN, 2019), como se verá más adelante, y por lo expuesto en el párrafo precedente, será abordado en el artículo en vista de que lo que se debe hacer no se está haciendo, por lo menos de la manera más idónea posible.

Una exploración crítica sobre la manera cómo se lee, o se “sugieren los actos de lectura” en los centros educativos, los materiales utilizados (literarios y no literarios) y las actividades de lectura que se ejecutan, podrían determinar si se están desarrollando en las juventudes de nuestro país, las competencias significativas de lenguaje que necesita este grupo etario, y no como un mecanismo para aprobar un curso lectivo, aunque los programas de estudio arrojen una serie de acciones loables. Pero las encuestas demuestran resultados de situaciones muy disímiles a lo propuesto en el currículo académico sobre la lectura y la escritura para las personas jóvenes.

Leer como acto asiduo debería considerarse como una responsabilidad personal para tener una correcta ortografía, mejorar las habilidades comunicativas; favorecer las competencias del pensamiento crítico, la comprensión, la atención, la observación, así como la reflexión y la memoria, entre otros factores. Lo expuesto es ratificado por Flores (2016) al indicar que “Las exigencias del siglo XXI y de un mundo globalizado nos demandan habilidades como el pensamiento crítico, que es necesario para una lectura analítica y académicamente aceptable”. Existen diversos enfoques para la enseñanza de la lectura y la escritura, pero sobre este punto específico, será la persona docente quien de acuerdo con su formación académica, espacio geográfico en el que se dé la experiencia educativa, además de la experticia y capacidades en los hábitos propios de la persona educadora acerca de la lectura y la escritura, sabrá brindar los enfoques y metodologías necesarios para un aprendizaje significativo en las personas jóvenes. Se deduce, entonces, que de las estrategias instruccionales que utilice el personal docente para el proceso de enseñanza aprendizaje de la lectura y la escritura, como actos académicos de impacto en el proceso de desarrollo de este grupo etario, así como de sus eventuales actividades para la investigación formativa, son herramientas necesarias; pero la persona docente tendría que tener como parte de su currículo profesional esas habilidades de investigación; además que sus hábitos por la lectura y la escritura deberían ser una constante en su formación permanente, como ya se ha sugerido.



En nuestro país, el Programa de Estudios de Español, del Ministerio de Educación Pública, para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada (2017), propone que las personas jóvenes realicen un trabajo investigativo anual –monografía–. No obstante, según lo constatado en la lectura de ese programa, se da énfasis a la estructura de los textos que elaborarán las personas estudiantes, pero no se hace mención a las posibles competencias cognitivas de aquellas personas cuyas capacidades de aprendizaje como grupos heterogéneos presentan alguna situación como discapacidad cognitiva. Se carece de información respecto a qué tipo de orientaciones brinda la persona docente en su desempeño sobre el *valor* de la investigación formativa, siendo esta una herramienta indispensable del proceso enseñanza aprendizaje que forja en las personas jóvenes un criterio reflexivo y crítico de exploración de su entorno, para alcanzar una educación acorde a las demandas de la sociedad del conocimiento.

Para enfatizar aún más en lo expuesto, el Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2019), en su resumen del *Informe Estado de la Educación*, evidencia que la formación en el caso de los docentes de español, es una situación lamentable que afectará ineludiblemente el Programa de Español.

Débil formación inicial de los docentes afecta aplicación del programa de Español. El estudio (...) encontró que apenas un 31,9% de los profesores consultados expresó sentirse totalmente preparado para enseñar; además, solo un 47% calificó su formación universitaria como muy buena. Estos datos son alarmantes para una sociedad en la cual la lectura se considera el eje del aprendizaje de la lengua y de las otras áreas curriculares (Murillo *et al.*, 2018, p.33).

Los criterios pedagógicos que implemente el personal docente son de suma importancia en el proceso de enseñanza aprendizaje de la lectura y la escritura, en virtud de que se debe encauzar la educación y sus respectivos procesos para la integración de la población joven en todas las regiones del país, para que haya una inclusión social equitativa, y de respeto a las particularidades de cada región, específicamente los territorios indígenas de nuestro país.

Sobre la demora que persiste aún, el Programa Estado de la Nación (PEN, 2019) hace un llamado de atención al sistema educativo del país por las situaciones de conflicto que podrían generarse si se sigue en el aplazamiento del desarrollo y destrezas que se pueden alcanzar en la enseñanza de la lengua y en el tema de la literatura:



En la enseñanza de la lengua pueden presentarse problemas si se enfatiza un solo aspecto por encima de los otros, situación que ha sido usual en el sistema educativo costarricense, en el que se han sobrevalorado los temas gramaticales y la normativa académica, en detrimento del desarrollo de las competencias comunicativa y literaria (PEN, 2019, p.92).

Respecto a lo que menciona el PEN (2019), según la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*, la formación en distintas áreas se aprecia en la siguiente información:

**Tabla 2**

*Formación artística o cultural que han recibido las personas jóvenes según región de planificación. 2018 (En porcentaje)*

Tipo de formación	Región						Total
	Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte	
<b>Han recibido alguna formación artística y/o cultural</b>	<b>22,4</b>	<b>11,3</b>	<b>16,8</b>	<b>23,8</b>	<b>12,0</b>	<b>16,6</b>	<b>20,0</b>
Tocar algún instrumento musical	36,7	13,4	32,0	45,8	28,1	41,0	36,2
Bailes populares, folclóricos	18,5	54,2	27,1	24,9	31,1	32,8	22,5
Pintura, escultura, dibujo, fotografía (artes visuales)	17,0	10,1	16,5	20,3	21,5	10,2	16,7
Danza moderna, ballet, etc.	15,3	7,5	11,0	8,3	14,6	7,9	13,6
Teatro	11,6	13,2	17,1	7,0	6,8	8,4	11,1
Canto	9,0	5,7	7,0	5,9	9,7	8,5	8,5
Manualidades	5,7	0,6	2,1	6,8	1,9	4,6	5,1
Cine, televisión, radio, videos, etc.	4,4	0,8	1,5	2,5	5,6	1,3	3,8
Artesanías	2,2	1,5	1,8	5,6	1,9	7,6	2,8
Cocina	2,0	0,8	0,5	2,5	0,0	3,0	1,9
Diseño de artículos, joyas, interiores, moda	1,2	0,0	2,7	5,0	0,6	1,7	1,6
Poesía, novelas, ensayo (literatura)	1,6	0,6	0,6	2,8	1,7	0,0	1,5
Cuentacuentos, circo, títeres	1,0	0,0	0,4	0,3	0,0	0,0	0,7
Gestión y promoción cultural	0,5	0,0	0,0	0,7	0,0	0,4	0,4

Fuente: Consejo de la Persona Joven. *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*.

La información evidencia que las regiones vulnerables y con poca formación en procesos de actividades artísticas/culturales son las seis regiones de planificación, según los datos de la Tabla 2. Y esa carencia de formación se acentúa aún más en el área literaria (poesía, novela, ensayo) en todas las regiones de planificación.

Para ratificar sobre la situación de atención actual de las personas jóvenes y su posicionamiento a nivel nacional, en la *Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023*, en las “Áreas de atención del Sector Público Cultura (MCJ y Empresas Públicas Estatales” (MCJ, 2013, p.18), se expresa que solo el 3% del sector público de cultura corresponde a la juventud en relación con las otras áreas del sector, para relacionar algunos casos, las artes escénicas con un 19%, artes musicales con un 22%; artes musicales con un 25%, entre otras áreas y porcentajes superiores al de juventud.



Además, en la misma PNDC se menciona que “(...) está el caso del enfoque de juventud, que debería transversalizar el quehacer de todo el sector, pero que todavía no se ha concretado en la práctica y se mantiene como un área de trabajo separada” (p.18). De esta manera se aprecia que la población joven como parte del abanico cultural posee un porcentaje muy bajo de injerencia en el sector cultural. De igual manera se menciona que así “en menor medida a la promoción de las artes literarias” (p.18) que en su conjunto es una acción que también está dirigida hacia las personas jóvenes dentro del quehacer artístico institucional, que posee un menor grado de la gestión cultural.

### **LECTURA Y ESCRITURA: DOS PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE Y HERRAMIENTAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LAS PERSONAS JÓVENES**

De acuerdo con lo anotado en la introducción, la referencia hacia la lectura y la escritura, seguirán siendo los componentes esenciales –macrohabilidades– que propician la estimulación para el pensamiento crítico y un aprendizaje significativo en todos los dominios específicos del saber humano.

No obstante, en pleno siglo XXI, Flores (2016) menciona que hay una actitud poco alentadora hacia esas macrohabilidades en vista de que expone que “la lectura es posiblemente una herramienta a veces subestimada para promover y mejorar la redacción y el pensamiento crítico.” (p. 131). En este sentido, es una afirmación que le resta a las competencias de lectura y escritura, el valor positivo que estas conllevan. Además menciona el autor que de acuerdo con el criterio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2011) cuestiona el ámbito educativo con las siguientes interrogantes: “¿Están los estudiantes bien preparados para responder a los retos del futuro? ¿Son capaces de analizar, razonar y comunicar con eficacia sus ideas? ¿Pueden razonar, analizar y comunicar sus ideas eficazmente? ¿Han encontrado los intereses en los que persistirán a lo largo de sus vidas, como miembros productivos de la economía y la sociedad? (p.130). Se deduce que habrá que promover, potenciar y desarrollar esas habilidades de lectura y escritura para la competitividad y demandas que impone la sociedad actual.

En la formación de la persona desde temprana edad hasta la adultez, se le debe brindar las herramientas necesarias para un aumento paulatino en el desarrollo de habilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje, que contemple más efectividad de acuerdo con las necesidades que



demanda la sociedad del conocimiento del siglo XXI. Todo aprendizaje debe conllevar al conocimiento de lo aprendido, al saber y a su aplicación porque el conocimiento que no se aplica ni actualiza simplemente caduca inexorablemente.

Como lo mencionó Arturo Pérez-Reverte (2015) en su discurso en el Congreso de Educación de Santillana: El valor educativo de la literatura:

La lectura como factor educativo. Como trampolín de vida e inteligencia. De vida y futuro para un joven lector. El ser humano suele llamar nuevo a lo que, en realidad, ha olvidado. Sin embargo, todo está ahí. En esos tres mil años de memoria cultural: las repuestas a los desafíos, las grandes soluciones, los grandes desastres, el ser humano en su miseria y su gloria. Los libros, la lectura, no sólo dan el conocimiento de una lengua y su uso correcto, o transmiten conocimientos. (párr. 6).

Partiendo de la cita, las personas jóvenes deberían ser más visibilizadas desde la institucionalidad, que *sus voces se escuchen* en todos los contextos sociales, y cuando se hace mención a dicha expresión, se hace referencia al simbolismo que esta engloba en la vida social de este grupo etario, incluyendo sus prácticas académicas significativas y el contexto cultural en el que se desenvuelven. De ahí se deriva que la simbiosis estructural entre educación y cultura es inexcusable.

La lectura y la escritura, aunque para algunas personas parecieran ser dos conceptos en extremo elementales, son en la práctica dos herramientas necesarias para la adquisición de conocimientos y para el acto investigativo, independientemente del soporte documental en que esté contenida la información: gráfico, textual, sonoro, entre otros. No obstante, el reto está en la persona lectora, en sus habilidades, capacidades y comprensión lectora, y en la experiencia en el uso de los datos.

Debido a que se trata de un proceso progresivo, es necesario el apoyo del personal docente y de los diferentes enfoques metodológicos para que la población de estudiantes jóvenes, en su diversidad y habilidades particulares, obtengan las herramientas oportunas. Parafraseando a Ausubel (1983) hay que tener presentes tres elementos del proceso educativo, el profesorado y su forma de enseñar; de igual manera, estimar la estructura de los conocimientos que componen el currículo y la manera en cómo este se produce en las relaciones sociales en que se lleva a cabo el proceso educativo. (p.1).



Los enfoques y los procesos pedagógicos están vinculados en una relación privativa que debe ser llevada a la praxis por parte de la persona educadora, o de cualquier persona interesada en la investigación formativa, ambas con experiencia profesional en el área de la lectura y la escritura como instrumentos para la investigación.

Según lo expuesto por Valverde, Y. (2014):

La lectura ha sido considerada como una habilidad o destreza que se utiliza para adquirir información y registrarla en los más diversos formatos. El acto de leer es un proceso que abarca múltiples aspectos, el trabajo de los símbolos gráficos, su decodificación, clasificación y almacenajes para la clasificación de ideas, la estructuración de conceptos, sentencias y formas más elaboradas de organización del lenguaje mental, constituyen elementos de un complejo proceso de aprendizaje. (p.84)

Por lo anotado por la investigadora, se puede inferir que el acto de leer no es un acto sin significado, algo vacío; es una práctica significativa, no mecánica, que promueve el conocimiento mediante una serie de sucesiones cognitivas. La lectura como la escritura son labores que instan a la aprehensión de una serie de procesos cognoscitivos que deben favorecer las habilidades cuando el propósito de entender, comprender y producir una investigación se trata. Esta labor intelectual hace que aflore el influjo de las competencias, el dominio lingüístico y del enfoque que se determine oportuno. La formación académica y experiencia del profesorado es innegable, porque es en el salón de clases donde las personas docentes pueden aplicar los métodos de enseñanza eficaces para la formación investigativa, porque no se trata de intentar con métodos desacertados de “ensayo/error”; por el contrario, es de aplicar todo un abanico de experiencias y conocimientos para favorecer y llegar al logro de objetivos ante los retos y los desafíos que conlleva la enseñanza en el actual milenio, y sobre todo que la persona discente obtenga las herramientas para los procesos de investigación. Sin embargo, la persona docente debería tener como parte de su formación profesional los contenidos necesarios y la experiencia para la investigación formativa como parte de su currículo académico, independientemente de la materia que imparta. Esto por cuanto la investigación formativa es una necesidad para los procesos de formación para la investigación; además que se tendrían profesionales con un pensamiento más crítico, así como las habilidades para el aprendizaje permanente. Esto sin lugar a duda, conllevaría a que haya



profesionales comprometidos(as), personas más competitivas; personas docentes que harían frente con más eficacia a los retos de la sociedad del siglo actual. De igual manera, esas competencias serían transmitidas en su labor a los requerimientos de formación para las personas jóvenes que también requiere el país.

Con base en lo expuesto, en la globalización, las personas jóvenes enfrentan una serie de situaciones diversas, por tanto, la lectura y la escritura, así como su correspondencia con un pensamiento crítico son las habilidades imprescindibles que les podrán permitir enfrentar los desafíos en determinados contextos en la sociedad del conocimiento mediante la formación académica en investigación. De tal manera que obtener esas habilidades hará que sean personas con capacidades de conocimiento más innovadoras, lo que les podría proporcionar potenciales intelectuales más altos que aquellas personas jóvenes que no tienen el hábito o el placer por la lectura y la escritura. Es impostergable que las personas jóvenes obtengan las herramientas necesarias para los actos de lectura, escritura y la investigación formativa como aprendizajes significativos; pero como se ha enfatizado, el personal docente debería tener esa formación en investigación formativa, así como hábitos de lectura permanentes.

No obstante, la realidad nos muestra una faceta que afecta aparentemente esas posibilidades, incluso cuando la Ley Fundamental de Educación N° 2160 (1957), en los incisos mencionados en el apartado anterior, hace énfasis en la labor de la práctica pedagógica de la persona educadora para atender al estudiantado de manera adecuada. Por un lado se tiene el papel de la persona educadora frente a la lectura, y también se debe acotar a modo de reflexión aquellos casos en que alguna parte del alumnado podría presentar algún tipo de discapacidad intelectual o alguna dificultad de aprendizaje para la lectura y la escritura: disortografía, dislexia u otra situación que dificulte su proceso de enseñanza aprendizaje de manera eficiente a nivel de lectura, escritura u ortografía, así como la práctica investigativa. Pero en definitiva el papel de la persona educadora es vital, así como de las acciones interdisciplinarias que se consideren pertinentes en su aplicación.



## CONCLUSIÓN

En ese tejido social complejo y diverso donde las personas jóvenes interactúan se evidencian perspectivas y desafíos para la reflexión y análisis desde la institucionalidad educativa costarricense por varias razones, entre ellos los datos que arrojan la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*, en relación con la participación de las personas jóvenes en actividades culturales/artísticas, en donde se indica que posee valores muy bajos en las diferentes regiones de planificación, especialmente en actividades literarias: poesía, novela, ensayo, para un porcentaje total de 1.5%. A pesar de que el 99,1% de las personas jóvenes dicen saber leer y escribir, no es un indicador de que haya una práctica asidua de la lectura y escritura, según se mencionó; sin descartar aquellas personas jóvenes que representan un 0.8% que no saben leer y escribir.

Por otra parte, el contraste entre los datos suministrados por la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*, con los de la *Encuesta Nacional de Cultura* (INEC, 2016), en la que se indica también un estudio por regiones de planificación, existe un alto porcentaje de personas jóvenes que “saben leer y escribir” en los rangos de edad consabidos. Sin embargo, por los datos suministrados en las encuestas y los motivos expresados por los cuales menciona que sí “leen o escriben” no es un indicador de la calidad de la lectura o escritura significativas, porque son macrohabilidades que conllevan una serie de actos cognitivos, especialmente para un sector de la población joven que requiere atención por presentar algún tipo de discapacidad cognitiva, en cualquier región del país.

Pero será un reto y, quizá, una obligación del Estado para que los actos de lectura y escritura sean significativos como se ha expuesto, debido a la importancia de esos actos comunicativos para la investigación formativa.

Esta es una situación que, en nuestro país con un presupuesto asignado del 7,4% del PIB (2020), se vuelve apremiante, y es otro desafío colateral por enfrentar desde la institucionalidad. En primer lugar, habrá que examinar el modo en cómo las prácticas de lectura y escritura se emprenden y promueven desde la institucionalidad educativa del país. Esto con el fin de que los objetivos propuestos en este artículo coadyuven para que las competencias de lenguaje o macrohabilidades (lectura y escritura) como actos significativos, que transversalizan cualquier área del saber, tengan un papel preponderante en el proceso de enseñanza aprendizaje para las prácticas de formación investigativa para las personas jóvenes que demanda la sociedad del conocimiento; así como un



medio para el desarrollo de las capacidades comunicativas de la población joven, con respeto al ritmo de aprendizaje de aquellas personas estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, según se ha reiterado. De igual manera, habrá que tener en cuenta los datos de las encuestas y su implicación para una asertiva toma de decisión, en las políticas públicas, por parte de las instancias respectivas, dada la carencia que tiene la población joven respecto a los hábitos de lectura y escritura, independientemente de los motivos por los que no leen o no les gusta leer. Como segundo aspecto, habrá que medir el alcance de las acciones que emprendan las entidades comprometidas en el desarrollo y formación de las personas jóvenes, con una perspectiva o visión de futuro en el siglo XXI.

Por lo tanto, la importancia anotada en las significaciones que residen en los hábitos de la lectura y la escritura, como macrohabilidades, así como propiciar y potenciar la investigación formativa en la educación de cualquier sociedad del siglo XXI o como se le ha llamado sociedad del conocimiento, son aportes de este estudio como los pilares en los que se debería basar cualquier nación para el desarrollo y futuras capacidades en la formación de las personas jóvenes, tanto en el ámbito académico como para su futura inserción laboral.

Nuestro país no necesita 'personas jóvenes consumidoras de información' sino ciudadanas y ciudadanos que puedan poner en práctica sus conocimientos en los diversos contextos en la sociedad del conocimiento, de acuerdo con sus potencialidades, quienes paulatinamente lleven a cabo sus investigaciones con bases sólidas mediante las habilidades de lectura, escritura, así como los principios metodológicos de una investigación que les propicie la creación de conocimiento.

De lo expuesto se obtiene que la investigación formativa conlleva dos características fundamentales: es una investigación dirigida y orientada por una persona docente capacitada, y las personas jóvenes son quienes interactúan responsablemente y con respeto, conjuntamente con la persona docente, como personas jóvenes en formación. Entonces, resulta evidente que la primera condición para poder incorporar la investigación formativa en los programas académicos, es que tanto el personal docente como las personas jóvenes posean una formación esencial en metodología de investigación, en vista de que la investigación sería una herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje.

El papel del personal docente, su motivación, sus estrategias y enfoques para incitar la investigación en las personas jóvenes, es de vital importancia; pero ¿tendrán asiduos hábitos



lectores las personas docentes para estimular en las personas jóvenes los hábitos de lectura y escritura?

¿Será la investigación formativa, en el proceso de enseñanza aprendizaje, importante para el personal docente en la formación de las personas jóvenes en la sociedad del conocimiento? Los centros educativos son espacios idóneos también para inculcar la enseñanza de la investigación formativa desde tempranas edades, mediante las persuasiones pedagógicas para los hábitos de lectura y escritura. No obstante, puede existir parte del alumnado que no les interese la investigación, pero quizá sí tengan otras habilidades que puedan desarrollar. Los datos de la *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018* señalan que de las muestras obtenidas, las personas jóvenes manifiestan que “saben leer y escribir”, pero la forma cómo lo hacen no es un indicador de la calidad de la lectura o escritura significativas, que llevan a cabo para una práctica de investigación. Pero será un reto y un llamado urgente para el Estado para que los actos de lectura y escritura sean significativos como se ha expuesto, debido a la importancia de esos actos comunicativos.

Como lo ha evidenciado el resumen del *Informe Estado de la Educación 2019*, en relación con el programa de español, específicamente, esta es una situación adversa que tiene varios años sin una aparente solución en un plazo definido. En ese informe se menciona una escasa formación académica de la persona docente en el área de español. También se podría acotar que los retos y desafíos que enfrenta el sistema educativo actualmente, están reflejando las competencias de la práctica docente, así como la atención de procesos y metodologías en la enseñanza aprendizaje de la lectura y la escritura dirigida a las personas jóvenes. La situación obliga a que se tomen las medidas correctivas por los gobiernos de turno para una revisión o reforma no solo de la Ley Fundamental de Educación que plantea que se debe “contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana”, inciso e), sino de los programas de estudio y su valoración, de un examen minucioso de las políticas públicas que emanan para las personas jóvenes y del 'valor' que se le asigne en la sociedad del conocimiento a este grupo etario, especialmente en las áreas comunicativas de la lectura y escritura como macrohabilidades para su desempeño escolar, social y laboral.

A modo de cierre, para que la institucionalidad costarricense sea garante de la normativa nacional como internacional, no se puede concebir que esta población como parte del abanico



cultural, posea un nivel bajo de injerencia en la gestión cultural. La incorporación de la población joven en todos los ámbitos del quehacer educativo y del sector cultural, debería ser una acción impostergable. Por otra parte, al ser un grupo etario numeroso, si el Estado le brindara las herramientas necesarias, *escucharan realmente sus voces*, propiciara la participación efectiva de las personas jóvenes para que sean más competitivas tanto a nivel académico como en el sector cultural; podría no solo estar garantizando las oportunidades para su pleno desarrollo (Ley Fundamental de Educación), sino que también estaría siendo consecuente con el enfoque de juventudes, en el que se indica que las personas jóvenes son el presente y no el futuro de nuestra sociedad, por lo que su atención es prioritaria en cualquier ámbito de la institucionalidad costarricense, con mayor razón por parte del sistema educativo y el sector cultural, para que se brinde la debida atención, así como para que la incursión de esta población en un mundo globalizado esté acorde con las demandas del siglo XXI.

## REFERENCIAS

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2002). *Ley General de la Persona Joven y sus reformas No. 8261*. San José: Imprenta Nacional.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2005). Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. *Tratado Internacional de Derechos de la Juventud*. Capítulo III. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 22: Derecho a la educación. Recuperado de <https://oij.org/wp-content/uploads/2019/01/CIDJ-A6-ESP-VERTICAL.pdf>.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Ley Fundamental de Educación No.2160*. (1957). Cap.1: Art 2. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=31427&nValor3=33152&strTipM=FN](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=31427&nValor3=33152&strTipM=FN).
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Constitución Política de la República de Costa Rica*. TITULO I: LA REPUBLICA  
Capítulo Único. ARTÍCULO 1°. Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.  
(Así reformado por el artículo único de la Ley N° 9305 del 24 de agosto del 2015).  
Recuperado de [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871).



- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996).  
*Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600*.  
Recuperado de  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=117926&param2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=117926&param2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp).
- Ausubel, D. *Teoría del Aprendizaje Significativo*. Recuperado de  
<http://www.educainformatica.com.ar/docentes/tuarticulo/educacion/ausubel/index.html>.
- Bolívar, L. (2010). El derecho a la educación. *Revista-IIDH*. Vol.52 (2). Recuperado de  
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25566.pdf>.
- Bowen, J. y Hobson, P. R. (2008). *Teoría de la Educación. Innovaciones importantes en el pensamiento educativo occidental*. México: Limusa – Noriega Editores.
- Chinchilla, S. (20 enero, 2020). Gasto en educación pública del 2020 será el más alto de la historia. *La Nación*. Párr. 3. Tomado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/gasto-en-educacion-publica-del-2020-sera-el-mas/GTJDX2HZJJHJ5FW6ATLORCVQFE/story/>.
- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2010). *Enfoque de Juventudes: Hacia la visibilización positiva de las personas jóvenes*. San José: Imprenta Nacional
- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2018). *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018*. San José: SINART
- Crubellier, M. (1978). Éducation et culture. Une direction de recherche. *Histoire de l'éducation*, (1), pp. 39-48.
- Flores, D. (2016). La importancia e impacto de la lectura, redacción y pensamiento crítico en la educación superior. *Zona Próxima* [en línea]. 2016, (24), 128-135 [fecha de Consulta 8 de Julio de 2021]. ISSN: 1657-2416. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85346806010>



- García, Manuel. Obras completas (1906-1936). Vol. I. *Filosofía española. Ensayo sobre el progreso*. Editores: Palacios, Juan Miguel y Rovira, Rogelio. Fundación Caja de Madrid: 1996. Recuperado de <https://books.google.co.cr/books?id=9NVgUAMypuoC&pg=PA317&dq=los+valores+no+son,+los+valores+valen,+su+esencia+no+radica+tanto+en+el+ser+sino+en+el+valer&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjQZXM68PpAhUImeAKHeybAOEQuwUIKjAA#v=onepage&q=los%20valores%20no%20son%2C%20los%20valores%20valen%2C%20su%20esencia%20no%20radica%20tanto%20en%20el%20ser%20sino%20en%20el%20valerF&f=false>
- Guichot Reina, Virginia. (2006). Historia de la Educación: Reflexiones sobre su objeto, ubicación epistemológica, devenir histórico y tendencias actuales. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol. 2, (1), enero-junio, 2006, pp. 11-51  
Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134116859002>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). *Censo 2011*. Recuperado de <https://www.inec.cr/censos/censos-2011>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2016). *Encuesta Nacional de Cultura 2016*.  
Recuperado de <https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-nacional-de-cultura>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). Unidad de Estadísticas demográficas.  
Recuperado de <https://www.inec.cr/estadisticas-demograficas>
- Ministerio de Cultura y Juventud. (2013). *Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023*. Recuperado de [https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-12/politica\\_nacional\\_de\\_derechos\\_culturales\\_2014\\_-\\_2023.pdf](https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-12/politica_nacional_de_derechos_culturales_2014_-_2023.pdf)
- Ministerio de Educación Pública. (2017). Programa de Español. Comunicación y Comprensión Lectora. Tercer Ciclo y Educación Diversificada.  
Recuperado de <https://www.drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/Progra%20estudio%20Espa%C3%1ol-versi%C3%B3n%20diagramada.pdf>.
- Murillo, M. et al. (2018). Concepciones de los docentes acerca de la enseñanza de la lectura y la escritura y la implementación del Programa de Español en las aulas. (Ponencia). *Séptimo Informe Estado de la Educación*. San José: PEN. Recuperado de <http://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/775>.
- Nelson, D. (2018). *La nueva economía y política de la globalización*. Recuperado de <https://www.bbvaopenmind.com/libros/la-era-de-la-perplejidad/>.



- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2011). *Batería de Indicadores UNESCO en Cultura para el Desarrollo*. Recuperado de [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005\\_C Dindicators\\_Analytical\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_C Dindicators_Analytical_es.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Tomado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Las metas educativas*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- Smith, MK (2004, 2020). *Nel Noddings, la ética del cuidado y la educación. La enciclopedia de la pedagogía y la educación informal*. Recuperado de <https://infed.org/mobi/nel-noddings-the-ethics-of-care-and-education/>.
- Pérez, Arturo. (2015). *Congreso de Educación de Santillana: El valor educativo de la literatura*. (discurso). Recuperado de [https://elpais.com/cultura/2015/10/29/actualidad/1446138198\\_858225.html](https://elpais.com/cultura/2015/10/29/actualidad/1446138198_858225.html).
- Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2019). *Resumen del Informe Estado de la Educación*. Recuperado de <https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2019/08/Estado-Educacio%CC%81n-RESUMEN-2019-WEB.pdf>.
- Valverde, Y. (2014). *Lectura y escritura con sentido y significado, como estrategia de pedagógica en la formación de maestros. Revista Fedumar Pedagogía y Educación, Vol. 1 (1), 71-104*.